

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29.
MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrásado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas



Año XV

Martes 21 de febrero de 1950

Número 52

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 15 de febrero de 1950 por la que se dispone se proceda a la publicación de un estado de todos los Médicos encargados de Servicios de Higiene Mental y Toxicomanías de Institutos Provinciales de Sanidad

PÁGINA

813

MINISTERIO DE MARINA

Orden de 16 de febrero de 1950, continuación de la de 1.º del actual, sobre concurso para nutrir el Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales

814

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 31 de enero de 1950 por la que se resuelve el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 del mismo mes para proveer por traslación las plazas vacantes de Secretarios de la Administración de Justicia que se mencionan
Otra de 13 de febrero de 1950 por la que se promueve a la categoría de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a doña María de la Fuensanta Segarra Murillo

815

Otra de 14 de febrero de 1950 por la que se declara excedente voluntario a don Eugenio Díez Camarero, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales

815

Otra de 13 de febrero de 1950 por la que se resuelve el concurso de traslado anunciado en 18 de enero último para proveer las Secretarías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

815

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 10 de febrero de 1950 por la que se conceden los beneficios prevendidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un motor marca «Paxman», destinado a la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid

816

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 18 de febrero de 1950 por la que se modifica la de 22 de octubre de 1948 sobre fijación de precios en matadero de cueros equinos

816

Orden de 18 de febrero de 1950 por la que se establecen precios en canal del ganado lanar menor y mayor de abasto en Matadero Madrid

816

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 1 de febrero de 1950 por la que se convoca el Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» del presente año

817

Otra de 1 de febrero de 1950 por la que se convoca el Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» del presente año

817

Otra de 1 de febrero de 1950 por la que se convoca el Premio Nacional de Novela «Miguel de Cervantes»

817

Otra de 11 de febrero de 1950 por la que se conceden los premios de la Exposición Nacional de Escultura Religiosa Políclonica que se celebra actualmente en Sevilla

817

Otra de 3 de febrero de 1950 por la que se concede la excedencia a don José Cardona Sanz, Oficial de Administración de primera clase de este Ministerio

817

ADMINISTRACION CENTRAL

ASUNTOS EXTERIORES.—Subsecretaría.—Escalafón de la Carrera Diplomática formado en 1 de enero de 1950

818

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Convocando a concurso de traslación las plazas vacantes de Secretarios de la Administración de Justicia que se mencionan

827

Tribunal del concurso-oposición a Jueces Municipales.—Declarando incluido en la relación de opositores admitidos a don Manuel Pérez Farián

827

EDUCACION NACIONAL.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Convocatoria de los premios anuales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el año 1950

827

Dirección General de Bellas Artes.—Declarando definitivamente admitidos al concurso-oposición a las cátedras de «Paisaje» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Sevilla y Barcelona a los señores que se citan

828

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Concediendo licencia de tres meses, sin sueldo, al Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar don Fernando Corral Álvarez-Neira

828

TRABAJO.—Instituto Nacional de la Vivienda.—Anunciando la subasta de las obras de construcción de 324 viviendas protegidas en Los Barredos (Oviedo), 114 en El Musel (Gijón) y 247 en Barruelo de Santullán (Palencia)

828

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 15 de febrero de 1950 por la que se dispone se proceda a la publicación de un estado de todos los Médicos encargados de Servicios de Higiene Mental y Toxicomanías de Institutos Provinciales de Sanidad.

Ilmo. Sr.: La Ley de Bases de Sanidad Nacional, de 25 de noviembre de 1944, en sus bases décimoquinta y vigésima, pro-

pugna la alta conveniencia de fomentar la creación de servicios dedicados a la observación y vigilancia de enfermos mentales y toxicomanías, así como de vigorizar y coordinar los actualmente existentes dedicados a tales actividades. Inspirados en los altos fines que informan las Bases de dicha Ley, muchos de los Institutos Provinciales de Sanidad han puesto en práctica las recomendaciones de la misma, creando al efecto los correspondientes Servicios de Higiene Mental y Toxicomanías, fijando para ello las correspondientes dotaciones en sus presupuestos, tanto

para personal como instalación y funcionamiento de los mismos, y procediendo a continuación a proponer la inmediata designación de los facultativos que habrían de regir aquellos Servicios.

A dicho fin y de conformidad con lo informado y propuesto por el Consejo Nacional de Sanidad, este Ministerio, por Orden de 11 de junio de 1947, dispuso que por esa Dirección General se convocara el oportuno concurso-oposición entre Médicos españoles para proveer las plazas de Médico encargado de los Servicios de Higiene Mental en todos aquél-

llos Institutos Provinciales de Sanidad que hubieren completado ya la instalación de los citados Servicios. En efecto por Circular de 1 de agosto siguiente, esa Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en aquella Orden, convocó el consiguiente concurso-oposición, mediante el cual, resuelto por Orden de 21 de abril de 1948, fueron nombrados los Médicos de los Servicios de Higiene Mental de Cádiz, Alicante, Bilbao, Segovia, Santander y Oviedo. Posteriormente, y mediante concurso-oposición convocado en 26 de enero de 1949 y resuelto por Orden de 10 de agosto del mismo año, fueron asimismo nombrados los Médicos de los Servicios de Barcelona, Toledo, Castellón, Soria, Zaragoza, Valladolid, Jaén, Córdoba, Cuenca, Tarragona, Las Palmas, Baleares y La Coruña.

Y sin perjuicio de los derechos que puedan otorgarse posteriormente al personal facultativo aludido, se hace preciso dotarle de las más indispensables peculiaridades administrativas, que faciliten el debido desenvolvimiento de sus propias funciones.

A tal efecto, y de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que por ese Centro directivo se proceda a la publicación de un estado o escala comprensivo de todos los Médicos encargados de Servicios de Higiene

Mental y Toxicomanías de Institutos Provinciales de Sanidad ingresados al servicio de los mismos en virtud de concurso-oposición, y en el cual aparecerán relacionados por promociones, y dentro de éstas, por el orden de prelación con que fueron aprobados en el respectivo concurso-oposición.

Segundo. Que con ocasión de vacante en los mencionados servicios se convoque concurso voluntario de traslado entre los componentes de dicha escala, siendo norma a observar en la resolución de estos concursos la respectiva colocación de los aspirantes en la repetida escala. Las vacantes que no se cubran por este procedimiento serán provistas mediante concurso-oposición.

Tercero. Las plazas de esta naturaleza que vayan creándose sucesivamente en los Institutos Provinciales de Sanidad se proveerán al instaurarse mediante concurso-oposición, quedando sujetas en lo sucesivo, o sea con motivo de vacante, a lo prevenido en la norma segunda de esta Orden. Quedan excluidas de estos preceptos de provisión las plazas correspondientes a los Servicios de Madrid y Barcelona, que, en caso de quedar vacantes, serán siempre provistas mediante concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1950.—Por delegación, Pedro F. Valladares

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 16 de febrero de 1950, continuación de la de 1.º del actual, sobre concurso para nutrir el Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales.

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden ministerial de primero del actual («D. O.» núm. 33), que publicaba concurso para nutrir el Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Serán requisitos indispensables para tomar parte en las oposiciones los concursantes no pertenecientes a la Marina, los que a continuación se expresan:

a) Ser ciudadano español.

b) Poseer la aptitud física necesaria, apreciada por una Junta de Médicos nombrada al efecto, y cuyo dictamen tendrá carácter definitivo e inapelable. En el reconocimiento se aplicará a los candidatos el cuadro de exenciones aprobado por Orden ministerial de 2 de enero de 1939 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 4), con la excepción de cuanto se relaciona con talla y vista, en que se aplicará el Cuadro de Marinería vigente, aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1944 («D. O.» núm. 150).

c) Carecer de todo impedimento para ejercer cargos públicos.

d) No haber sido expulsado de ningún establecimiento oficial de Enseñanza.

e) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado por fallo de Tribunal de Honor.

f) No hallarse el solicitante procesado ni declarado en rebeldía y carecer de antecedentes penales.

Art. 2.º Quienes reuniendo los expresados requisitos deseen tomar parte en la oposición deberán unir a su instancia debidamente reintegrada y en la que deberá citarse la publicación oficial por medio de la cual conocieron la presente disposición los documentos siguientes:

a) Certificado del acta de nacimiento expedido por el Registro Civil, debidamente legalizado, si procede.

b) Dos fotografías, 54 por 40 de busto, firmadas al respaldo por el opositor.

c) Certificado de carencia de antecedentes penales, expedido por el Registro

Central. No presentarán este documento los solicitantes que se encuentren prestando servicio activo en cualquiera de los tres Ejércitos.

d) Original de alguno de los títulos oficiales reseñados en el apartado c) de la Orden ministerial citada en el punto primero de esta disposición o certificado de haber hecho el depósito que marca la Ley para el otorgamiento de los mismos. En su defecto podrá remitirse fotocopia de los citados títulos.

e) Documento acreditativo de su situación militar.

f) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente. No presentarán este documento los solicitantes que se encuentren prestando servicio activo en cualquiera de los tres Ejércitos.

g) Certificado de su actuación durante el Movimiento Nacional, expedido por Organismo o persona de absoluta solvencia, así como, en su caso, el correspondiente a los servicios prestados en la pasada Campaña. Los solicitantes que estén prestando servicio activo en cualquiera de los tres Ejércitos no presentarán este documento, sino copia de su expediente personal, debidamente formalizada, en la que conste: «Filiación del concursante», «Hoja de castigos e informe de conducta». No serán admítidas las instancias con nota de conducta inferior a «bueno».

h) Certificaciones acreditativas de los méritos especiales que juzguen convenientes.

i) Certificado de tiempo de permanencia en cárceles rojas, por los opositores a quienes comprenda esta circunstancia.

j) Los hijos de militares de los tres Ejércitos, sean huérfanos o no, acreditarán esta circunstancia, acompañando copia certificada del último nombramiento expedido a favor del padre, o de la Orden ministerial que se lo concedió.

k) Los hijos de personal civil acompañarán nota expresando la profesión, cargo o actividades a que se dedique o haya dedicado el padre.

l) Los que hubieran obtenido el derecho a ocupar plaza de gracia deberán acreditarlo citando en la solicitud la fecha de la Orden ministerial que les concedió este beneficio y el «Diario Oficial» en que fué publicada.

m) Resguardo del giro de 75 pesetas para pago de matrícula, impuesto al Habilitado general de este Ministerio, o recibo de haber efectuado dicho pago. No pagarán matrícula los huérfanos del personal de cualquiera de los tres Ejércitos, los que hayan sido beneficiados con piazza de gracia ni los individuos de Marinería o Tropa en servicio activo.

Art. 3.º Las dos plazas convocadas se distribuirán según la clasificación de los opositores, teniendo en cuenta las reservas establecidas por las disposiciones vigentes.

En ningún caso podrá autorizarse la ampliación de las plazas convocadas.

Art. 4.º Para determinar dentro de cada grupo un orden de preferencia entre los concursantes, caso de que surjan empates en las calificaciones de los ejercicios se tendrá presente la siguiente escala:

a) Los caballeros de la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar.
b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en unidades de combate de Mar, Tierra o Aire destinadas en primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar, y, en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los ex cautivos, mayor tiempo de prisión.

Art. 5.º A medida que se reciban las instancias serán revisadas por la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina, y la relación de opositores admitidos a examen por orden de sorteo, será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina».

Art. 6.º Por la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina se interesará del servicio correspondiente el nombramiento del Tribunal examinador, que estará constituido por un Presidente, de categoría de Coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales, y cuatro Vocales Jefes del mismo Cuerpo, de los cuales el de mayor graduación será el Vicepresidente, y el más moderno actuará de Secretario. El Presidente del Tribunal recibirá de la Jefatura de Instrucción toda la documentación aportada por los concursantes.

Art. 7.º Ningún miembro del Tribunal podrá formar parte de éste cuando corresponda actuar a algún opositor con el que le ligue vínculo de parentesco hasta el cuarto grado, inclusive ni, por lo tanto, asistir a la votación correspondiente.

Art. 8.º Constituido el Tribunal, el día antes de comenzar los exámenes, el señor Presidente formalizará todos los detalles no previstos concernientes a los ejercicios, señalando las normas por las que han de regirse en todos los aspectos, haciendo público en el cuadro de anuncios lo que deba ser conocido por los opositores.

Art. 9.º El día señalado para comenzar las oposiciones, el Presidente abrirá la sesión pública, disponiendo que el Secretario dé lectura a las Ordenes oficiales de convocatoria y de designación del Tribunal.

El orden de actuación de los opositores será el que figure en la relación de admitidos que se publicue.

Art. 10. Fijada por el Tribunal la fecha correspondiente, se verificará el reconocimiento de aptitud física de los opositores por la Junta designada al efecto, enviando al Presidente del Tribunal las actas con el resultado.

Art. 11. La oposición, ajustada a los programas aprobados por Orden ministerial de esta fecha, constará de los cinco ejercicios que a continuación se expresan:

Primer ejercicio: Matemáticas

a). Resolución por escrito sobre una o varias materias teóricas, elegidas por el

Tribunal entre las que abarca el programa.

b) Disertar por escrito sobre una o varias materias teóricas elegidas por el Tribunal entre las que abarca el programa.

c) Disertar verbalmente sobre una o varias materias teóricas sacadas a la suerte entre que abarca el programa.

Segundo ejercicio: Mecánica racional

a), b) y c) Este ejercicio en sus tres partes será en un todo análogo al anterior.

Tercer ejercicio: Química general

2) Resolución práctica de un problema analítico relativo a identificar especies químicas, seguida del análisis cuantitativo de algún elemento de ella.

b) y c) En estas dos partes se desarrollará el ejercicio en forma análoga a los dos anteriores.

Cuarto ejercicio: Idiomas

Traducción directa, con ayuda de diccionario, de unos párrafos de libros o revistas elegidos libremente por el Tribunal, de dos de los tres idiomas siguientes: Francés, inglés y alemán.

Quinto ejercicio: Dibujo

Realización a escala de una lámina de dibujo industrial.

En todos los ejercicios escritos se efectuarán simultáneamente por todos los opositores, y precisamente con arreglo al mismo tema.

Todos los ejercicios, y para cada una de sus partes, se fijará previamente por el Tribunal el plazo máximo concedido para su desarrollo.

Los dos idiomas sobre los cuales versa el cuarto ejercicio podrán ser elegidos libremente por los opositores.

Los ejercicios orales podrá suprimirlos el Presidente del Tribunal, para todos los opositores, en aquellos casos que, con los

verificados por escrito, se pueda haber juzgado convenientemente sobre el grado de conocimientos de cada uno.

Art. 12. Los ejercicios serán públicos. Efectuados los de cada día, el Tribunal procederá, para la clasificación de los examinados, con arreglo a lo que estipulan los artículos 24 al 28, ambos inclusive, del Reglamento para el régimen y gobierno de los Tribunales de exámenes para ingreso en la Escuela Naval Militar aprobado por Orden ministerial de 20 de marzo de 1945 («Diario Oficial» número 71).

Art. 13. Terminados todos los ejercicios, se levantará acta de los resultados, de los que se deducirá, por orden de censuras, la relación de los opositores aprobados, que no podrá exceder del número de plazas convocadas, elevándose por el Presidente del Tribunal a la Jefatura de Instrucción, juntamente con sus expedientes personales el libro de actas donde quedarán registrados todos los trámites e incidencias de la oposición.

Art. 14. Por la Jefatura de Instrucción se elevará a la Superioridad propuesta de los opositores que han de ser nombrados Alfereces-Alumnos provisionales del Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales, los cuales, una vez promovidos a dicho empleo, se presentarán el día 15 de agosto del presente año en la Escuela Naval Militar, donde llevarán a cabo un cursillo de formación militar hasta el 31 de diciembre próximo.

Art. 15. El que no verifique su presentación en la Escuela Naval Militar el día fijado en el artículo anterior, sin justificar debidamente las causas que lo hubieran impedido, se entenderá que taxativamente ha renunciado a la plaza obtenida, perdiendo, como consecuencia, todo derecho a ocuparia.

Art. 16. Los opositores que sin causa justificada, a juicio del Tribunal, dejen de presentarse al reconocimiento y ejercicios de oposición, quedarán excluidos.

Art. 17. Durante el tiempo de duración

de los cursos podrán ser separados del servicio aquellos alumnos cuyo ingreso definitivo en la Armada no se considere conveniente.

Art. 18. Los opositores no admitidos podrán retirar su documentación, solicitándola de la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina, hasta un mes después de publicarse la relación a que se refiere el artículo quinto.

Los opositores reprobados y los no presentados podrán solicitar del Secretario del Tribunal de exámenes durante el tiempo que duren los mismos; entendiéndose que renuncian a ella de no interesarla en la forma indicada dentro de los plazos previstos.

Madrid, 16 de febrero de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de enero de 1950 por la que se resuelve el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 del mismo mes para proveer por traslación las plazas vacantes de Secretarios de la Administración de Justicia que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para proveer las plazas vacantes de Secretarios y Vicesecretarios de la Administración de Justicia, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 23 y 25 del Decreto de 26 de diciembre de 1947, acuerda nombrar para desempeñarlas a los concursantes que a continuación se relacionan, por ser los que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para servirlas.

NOMBRES	CARGO QUE SERVÍAN	PLAZA PARA LA QUE SE LES NOMERA
D. Alfonso Reneses Pascarella	Secretario de la Audiencia Provincial de Lérida	Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid.
D. Julio Lois y Lois	Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Cáceres	Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.
D.ª María del Pilar Heredero Gallego ...	Secretario de la Audiencia Provincial de Gerona	Secretaría de la Audiencia Provincial de Zamora.

Se declara desierto el concurso por lo que se refiere a la Vicesecretaría de la Audiencia Provincial de Bilbao, disponiéndose se provea conforme a las normas establecidas en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1950.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de febrero de 1950 por la que se promueve a la categoría de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales a doña María de la Fuensanta Segarra Murillo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 20 del Reglamento orgánico del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, de 12 de noviembre de 1948.

Este Ministerio acuerda promover a la categoría de Auxiliar de segunda clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales dotada con el haber anual de 5.000 pesetas y gratificación fija del 20 por 100 sobre el mis-

mo, en la vacante producida por excepción de don Florencio Puey Paraiso, a doña María de la Fuensanta Segarra Murillo, que ocupa el primer lugar entre los de su categoría y presta sus servicios en la Audiencia Provincial de Lérida, continuando en el mismo destino.

Esta promoción se entenderá con antigüedad, a todos los efectos, desde el día 31 de enero de 1950, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1950.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de febrero de 1950 por la que se declara excedente voluntario a don Eugenio Díez Camarero, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Eugenio Díez Camarero, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 del Decreto de 12 de noviembre de 1948,

Este Ministerio acuerda declararle en situación de excedente voluntario, por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1950.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de febrero de 1950 por la que se resuelve el concurso de traslado anunciado en 18 de enero último para proveer las Secretarías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de las plazas de Secretarios de la Administración de Justicia vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 23 y 25 del Decreto de 26 de diciembre de 1947, acuerda nombrar para desempeñarlas a los aspirantes que a continuación se relacionan, por ser los que, reuniendo las condiciones legales, tienen derecho preferente para servirlas.

Nombres	Cargo que servían	Plaza para la que se les nombra
D. Adolfo Sirvent García	Secret. Juzgado 1. ^o Inst. núm. 2 Valencia.	Secret. Juzgado 1. ^o Inst. num. 6 Valencia.
D. Carmelo Molins Sopenés	Idem id. San Roque	Idem id. Cáceres.
D. José Gómez de la Torre y de Villa	Idem id. Pamplona	Idem id. núm. 8 de Barcelona.
D. Eduardo Tejada García	Idem id. de Lorca	Idem id. de Tortosa.
D. Benito Vicente Campillo	Idem id. de Logroño	Idem id. de Lérida.
D. Pedro Núñez Girón	Idem id. 4 de Valencia	Idem id. de Zamora.
D. Manuel Orozco Benítez	Idem id. Puerto Santa María	Idem id. de Algeciras.
D. Luis Álvarez Icabalcea	Idem id. de Calatayud	Idem id. de Manresa.
D. César Torremocha Sánchez	Idem id. de Coria	Idem id. de Daroca.
D. Cristóbal del Río Márquez	Idem id. de Valverde del Camino	Idem id. de Padrón.
D. Domingo March Vilalta	Idem id. de Montblanch	Idem id. de Santa Coloma de Farnés.
D. José Cuevas Trilla	Idem id. de Aracena	Idem id. de Béjar.
D. Rufino Sánchez Hevia	Idem id. Cangas del Narcea	Idem id. Villanueva y Geltrú.
D. José A. López Sanjuán	Idem id. de Yeste	Idem id. de Chelva.
D. Carlos María Brú López	Idem id. de Arévalo	Idem id. Vinaroz.
D. Vicente Rocher Jordá	Idem id. de Onteniente	Idem id. de Novelda.
D. Julio Torres Pescador	Idem id. de Montalbán	Idem id. de Mora de Rubielos.
D. Rafael Sánchez Baca	Idem id. de Agreda	Idem id. de Anurrio.

Se declara desierto el concurso por lo que se refiere a las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Baeza, Cuenca, Antequera y Sanlúcar de Barrameda, de la quinta categoría; Borja de la sexta y las de la séptima que siguen: Fraga, Alhama de Granada, Casas-Ibáñez, Torrox, Tafalla, Riaza Laguardia y Salas de los Infantes.

Todas ellas deberán proveerse conforme a las normas establecidas en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1950.—

P. D. I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de febrero de 1950 por la que se conceden los beneficios prevendidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un motor marca «Paxman», destinado a la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Ilmo. Sr.: El Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, en comunicación fecha 25 de enero último, interesa franquicia arancelaria a la importación de un motor marca «Paxman», con destino a la enseñanza en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria informó que no hay fabricación en España del material que se pretende importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado: que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación, por la Aduana de Barcelona, con los beneficios establecidos en la mencionada disposición, de una caja marca da Corbella, con un peso bruto de 2781 kilogramos, conteniendo un motor «Paxman», tipo 12 R. H. P., 12 cilindros en V, seccionado, que procedente de la casa Huston & Hornsby Ltd. Lincoln (Inglaterra), y con destino a la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid, ha sido autorizada su importación según licencia número 5.645. El referido material no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes, a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficieren en su día, los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1950.—

P. D. Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 18 de febrero de 1950 por la que se modifica la de 22 de octubre de 1948 sobre fijación de precios en matadero de cueros equinos.

Ilmo. Sr.: Las circunstancias en que se ha desarrollado el comercio de cueros equinos a partir de la Orden de este Ministerio de 22 de octubre de 1948, estableciendo los precios de los mismos en matadero, aconsejan introducir algunas modificaciones en ellos con arreglo a las realidades del momento.

En su vista, este Ministerio dispone:

Primero. A partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los cueros frescos de ganado equino en matadero serán liquidados por kilo sangre a los siguientes precios de tasa máximos:

Tamaños mayores (mulos, machos y caballos), 120 pesetas por unidad, a base de 15 kilos peso en sangre de promedio, o sea ocho pesetas kilo en sangre.

Tamaños menores (burros y potros), 80 pesetas por unidad, a base de 10 kilos peso en sangre como promedio, o sea ocho pesetas kilo en sangre en matadero.

Estos precios se entenderán como máximo para cueros de buena calidad y sin daños, quedando autorizado el Servicio de Carnes, Cueros y Derivados para establecer la escala de depreciación que por

Precio kilo canal a entrador y tablajero en matadero Madrid, según épocas

PERIODOS	Lanar menor	Lanar mayor	Cabrio
Hasta 31 marzo 1950	15,50	13,00	11,00
De 1. ^o abril a 15 mayo 1950	14,25	11,75	9,50
De 16 mayo a 30 septiembre 1950	13,00	10,50	8,50
De 1. ^o octubre en adelante	13,50	11,25	9,50

Art. 2.^o La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes señalará, en cada uno de los períodos establecidos, los precios para kilo canal de cada clase de ganado en mataderos de las restantes capitales de provincia y de venta al público, basándose para ello en el precio fijado para matadero Madrid por el artículo anterior.

Art. 3.^o Los precios anteriormente fijados se entenderán por kilogramo canal absoluto, siendo de cuenta de los carniceros el pago de arbitrios e impuestos municipales, servicio de matadero y transporte de canales, con repercusión en los precios de venta al público.

Los entradores, sean o no ganaderos, percibirán íntegramente el valor de los despojos comestibles e industriales al precio de tasa que se señala en el artículo cuarto y el valor de la piel, pudiendo, si

cortes, arrastres, u otras causas pudiera aconsejable.

Segundo. Queda anulada la Orden de este Ministerio de 22 de octubre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 303).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1950.

REIN

Ilmo. Sr. Secretario técnico de este Ministerio.

ORDEN de 18 de febrero de 1950 por la que se establecen precios en canal del ganado lanar menor y mayor de abasto en matadero Madrid.

Ilmo. Sr.: El debido estudio del desarrollo de la ganadería nacional en el año en curso y la forma favorable en que hasta la fecha vienen influyendo en nuestra ganadería los factores climatológicos, aconseja ponderar debidamente esta beneficiosa influencia en el señalamiento de precios para el ganado lanar y cabrio de abasto en la campaña 1950-51, próxima a iniciarse.

En su virtud, este Ministerio dispone:

Artículo 1.^o Se establecen para la canal del ganado lanar menor y mayor de abasto, los siguientes precios tipos en matadero Madrid, según épocas que se especifican y que regirán en cada una de ellas, dentro de la campaña 1950-51:

asi les interesa, hacerse cargo de la misma para su administración.

En los casos en que se juzgue conveniente, queda facultada la Jefatura del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados para establecer con la debida separación, y dentro de la tasa global establecida, los precios correspondientes a despojos comestibles e industriales, por separado para cada clase.

Art. 4.^o El precio de los despojos comestibles e industriales que regirá durante la campaña 1950-51, será 1,75 pesetas por kilo canal en el primero, segundo y cuarto periodos, y el de 1,50 pesetas kilo canal para el tercer periodo.

Art. 5.^o El peso de las canales se efectuará a las tres horas del sacrificio, sin que pueda deducirse cantidad alguna en concepto de oreo. La formación de la canal y el faenado de las reses en todos los mataderos se harán ajustándose exac-

tamente a lo establecido en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Art. 6.^o Quedan anuladas cuantas disposiciones se opongan a la presente, que entrará en vigor desde la fecha de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1950.

REIN

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1.^o de febrero de 1950 por la que se convoca el Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» del presente año.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de mayo de 1940 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 152, del 30 del mismo mes), que constituyó anualmente los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», por la presente se convoca el concurso correspondiente al Premio Nacional «Francisco Franco» del presente año.

En su virtud, este Ministerio de Educación Nacional dispone lo siguiente:

Primero. El concurso correspondiente al Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» será tramitado por la Dirección General de Propaganda.

Segundo. El premio establecido se concederá, a juicio del Jurado, al mejor libro de ensayo o ensayos, sujeto a un tema que, por su carácter, exalte los rasgos ejemplares del genio español en cualquiera de sus varias y complejas manifestaciones.

Tercero. Los libros que se presenten al referido premio serán por duplicado, acompañados de las instancias de los solicitantes, y dirigidas a la Dirección General de Propaganda, Sección de Asuntos Generales.

Cuarto. Las referidas obras deberán haber sido editadas en castellano, en España o en cualquier país de habla española, en el periodo de tiempo comprendido del día 1.^o de enero al 30 de septiembre del corriente año.

Quinto. El plazo de admisión de libros a este concurso comprende desde el día de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 1.^o de octubre de 1950, a las veinticuatro horas.

Sexto. La cuantía del Premio Nacional de Literatura «Francisco Franco» será de veinticinco mil pesetas.

Séptimo. La concesión de este premio deberá hacerse antes del día 31 de diciembre de 1950.

Octavo. En su día se harán públicos los nombres de los señores que constituirán el Jurado calificador, que propondrá a este Ministerio el libro al que deberá otorgársele el ofrecido premio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.^o de febrero de 1950.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular.

ORDEN de 1.^o de febrero de 1950 por la que se convoca el Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» del presente año.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 25 de mayo de 1940 (BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO número 153, del 30 del mismo mes), que instituyó anualmente los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera», por la presente se convoca el concurso correspondiente al Premio Nacional «José Antonio Primo de Rivera» del presente año.

En su virtud, este Ministerio de Educación Nacional dispone lo siguiente:

Primero. El concurso correspondiente al Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» será tramitado por la Dirección General de Propaganda.

Segundo. El premio establecido se concederá, a juicio del Jurado, al mejor libro de ensayo o ensayos, sujeto a un tema que, por su carácter, exalte los rasgos ejemplares del genio español en cualquiera de sus varias y complejas manifestaciones.

Tercero. Los libros que se presenten al referido premio serán por duplicado, acompañados de las instancias de los solicitantes, y dirigidas a la Dirección General de Propaganda, Sección de Asuntos Generales.

Cuarto. Las referidas obras deberán haber sido editadas en castellano, en España o en cualquier país de habla española, en el periodo de tiempo comprendido desde el día 1.^o de enero al 30 de septiembre del corriente año.

Quinto. El plazo de admisión de libros de este concurso comprendrá desde el día de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 1.^o de octubre de 1950, a las veinticuatro horas.

Sexto. La cuantía del Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» será de veinticinco mil pesetas.

Séptimo. La concesión de este premio deberá hacerse antes del día 31 de diciembre de 1950.

Octavo. En su día se harán públicos los nombres de los señores que constituirán el Jurado calificador, que propondrá a este Ministerio el libro al que deberá otorgársele el ofrecido premio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.^o de febrero de 1950.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular.

ORDEN de 1.^o de febrero de 1950 por la que se convoca el Premio Nacional de Novela «Miguel de Cervantes».

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 23 de enero de 1949 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 37, de 6 de febrero), que instituyó el Premio Nacional «Miguel de Cervantes», por la presente se convoca el concurso del correspondiente año.

En su virtud, este Ministerio de Educación Nacional dispone lo siguiente:

Primero. El concurso correspondiente al Premio Nacional de Novela «Miguel de Cervantes» será tramitado por la Dirección General de Propaganda.

Segundo. El premio establecido se concederá, a juicio del Jurado, a la mejor novela en que se exalte un tema de carácter ejemplarmente español presentada a este concurso.

Tercero. Las novelas que se presenten al referido premio serán por duplicado y acompañadas de las instancias de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Propaganda, Sección de Asuntos Generales.

Cuarto. Las referidas novelas deberán haber sido editadas en castellano, en Espa-

ña o en cualquier país de habla española, en el periodo de tiempo comprendido desde el día 1.^o de enero al 30 de septiembre del corriente año.

Quinto. El plazo de admisión de libros a este concurso comprendrá desde el día de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 1.^o de octubre de 1950, a las veinticuatro horas.

Sexto. La cuantía del Premio Nacional de Novela «Miguel de Cervantes» será de veinticinco mil pesetas.

Séptimo. La concesión de este premio deberá hacerse antes del día 31 de diciembre de 1950.

Octavo. En su día se harán públicos los nombres de los señores que constituirán el Jurado calificador, que propondrá a este Ministerio la novela a la que deberá otorgársele el premio ofrecido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1.^o de febrero de 1950.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular.

ORDEN de 11 de febrero de 1950 por la que se conceden los premios de la Exposición Nacional de Escultura Religiosa Políromada, que se celebra actualmente en Sevilla.

Ilmo. Sr.: Los señores don Juan de Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya; don José Capuz, don Fructuoso Orduna, don Juan Miguel Sánchez y don Agustín Sánchez Cid, que integran el Jurado de admisión de obras y de premios de la Exposición Nacional de Escultura Religiosa y Políromada, que actualmente se celebra en la ciudad de Sevilla, ha elevado la siguiente propuesta:

Primer premio, desierto; segundo premio, a la número 19 del Catálogo, «Virgen de la Rosa», original de don Martín Llauderó Mariscot, y tercer premio, desierto.

Y en su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto conceder el segundo premio a la obra número 19 del Catálogo oficial, «Virgen de la Rosa», original de Llauderó Mariscot; cuya cantidad de cuarenta mil pesetas le será abonada con cargo a los fondos librados para atender a los gastos del certamen, y declarar desiertos los premios primero y tercero.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1950.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 3 de febrero de 1950 por la que se concede la excedencia a don José Cardona Sanz, Oficial de Administración de primera clase de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Cardona Sanz, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Córdoba, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria por un periodo de tiempo mayor de un año y menor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1950.—Por delegación, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr.: Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Escala de la Carrera Diplomática formado en 1 de enero de 1950

Torre	Madrid	Ministerio Disponible	20 junio 1949	25 febrero 1948	6 diciembre 1885
D. Justo Gómez Ocerín	Gibraltar	Consul general	28 noviembre 1947	15 noviembre 1935	10 mayo 1881
3 D. Mario de Pintés y Bayona	Zurich	Consul general	19 febrero 1949	17 noviembre 1935	28 agosto 1881
4 D. Miguel Angel de Muguruza y Mugureo	Bonn	Jefe de la Representación	19 febrero 1949	15 noviembre 1935	3 julio 1880
5 D. Eduardo García Comin	Montreal	Ministro	2 diciembre 1949	15 noviembre 1935	24 enero 1883
6 D. Luis Calderón y Martín	Disponible	Consul general	27 octubre 1942	31 mayo 1941	17 septiembre 1881
7 D. Francisco de Agramonte y Cortijo	Diego del Alcázar y Rosa de Togores, Marqués de la Romana	Dir. Gral. Asuntos Consulares	11 marzo 1948	1 abril 1931	4 junio 1880
8 D. Alfonso Fiscowich y Guillón	Ankara	Consul general	5 septiembre 1941	24 junio 1941	18 septiembre 1882
9 D. Manuel Allendesalazar y Azpíroz, Conde de Montefuerte	Madrid	Consul general	20 abril 1946	9 junio 1943	7 julio 1884
10 D. Cristóbal del Castillo y Campos	Tánger	Consul general	17 agosto 1949	9 junio 1943	1 noviembre 1892
11 D. Bernardo Rolland y de Mictá	San Francisco	Consul general	10 septiembre 1945	26 octubre 1943	7 diciembre 1893
12 D. Miguel Espinos y Bosch	Ciudad del Cabo	Consul general	19 enero 1946	7 febrero 1945	10 noviembre 1886
13 D. Luis Álvarez de Estrada y Luque, Barón de las Torres	Madrid	Primer Introd. Embajadores	27 agosto 1938	20 julio 1945	13 junio 1894
14 D. Gonzalo de Ojeda y Brooke	Ámsterdam	Ministro	20 mayo 1947	14 agosto 1946	1 junio 1890
15 D. José María Alfonso Polanco	Bogotá	Subsecretario Economía Exterior Y Comercio	23 mayo 1947	23 mayo 1947	30 agosto 1915
16 D. Carlos de Miranda y Quartín, Conde de Casa Real de la Moneda	Madrid	Subsecretario Economía Exterior Y Comercio	22 septiembre 1947	31 octubre 1947	20 noviembre 1884
17 D. Tomás Suñer y Ferrer	Madrid	Embajador	12 marzo 1948	22 abril 1948	9 noviembre 1895
18 D. José Rojas y Moreno, Conde de Casa Rojas, Fontana	Río de Janeiro	Jefe Registro de Tratados	22 junio 1946	22 abril 1948	17 diciembre 1892
19 D. Juan García-Ontiveros y Lapiana	Madrid	Cónsul general	30 mayo 1948	1 enero 1949	1 abril 1893
20 D. Pedro de Prat y Soutzo, Marqués de Prat de Nantouillet	Estambul	Director América	15 junio 1948	1 enero 1949	26 diciembre 1837
21 D. José Ruiz de Arana y Batier, Duque de San Lázaro, la Mayor	Londres	Encargado de Negocios	22 octubre 1948	1 enero 1949	23 junio 1892
22 D. Juan Gómez de Molino y Elio, Marqués de Fontana	San Salvador	Ministro	12 marzo 1948	1 enero 1949	18 octubre 1893
23 D. Ángel de la Mora y Arena	Valparaíso	Cónsul general	28 junio 1946	1 enero 1949	26 mayo 1897
24 D. Antonio de la Cierva y Lewita, Duque de Terranova	Jerusalén	Excedente voluntario	23 junio 1943	11 febrero 1949	5 diciembre 1839
25 D. Carlos de la Huerta y Avial	Roma	Cónsul general	6 mayo 1949	22 abril 1949	1 diciembre 1835
26 D. José Antonio de Sangroniz y Castro, Marqués de Desio	Madrid	Embajador	16 abril 1931	11 noviembre 1949	23 abril 1831
27 D. Teodoro Varela Gil	Disponible	Ministerio	3 enero 1945	11 noviembre 1949	10 marzo 1895
28 D. Fernando Valdés e Ibargüen, Conde de Torata	Orán	Disponible	19 enero 1949	24 junio 1918	14 octubre 1890
29 D. Emilio Sanz y Tovar	Hamburgo	Consul	23 febrero 1940	18 octubre 1933	1 diciembre 1890
30 D. Juan Bautista Antequera y Angosto, Conde de Santa Pola	Lisboa	Consul	30 noviembre 1946	20 diciembre 1934	1 diciembre 1890
31 D. Eduardo Gómez y Paterina, Conde de Portalegre	Madrid	Jefe Pasaportes	16 noviembre 1948	15 noviembre 1936	2 agosto 1887
32 D. Manuel Travesedo y Oliván	Madrid	Disponible	31 diciembre 1940	30 diciembre 1932	30 enero 1890
33 D. Juan de Arenzana y Chinchilla, Conde de Fuentenueva de Arenzana	Marsella	Jefe del Registro General	20 julio 1949	31 mayo 1941	24 marzo 1891
34 D. Rafael Triana y Blasco	Hamburg	Cónsul	4 julio 1943	12 abril 1940	26 marzo 1886
35 D. Julio Palencia y Alvarez	Alvarez	Consul general	21 junio 1940	12 abril 1940	10 julio 1884
36 D. Pedro E. Schwartz y Díaz-Flores	Madrid	Consul general	23 noviembre 1949	31 mayo 1941	13 octubre 1886
37 D. Mariano Amoedo y Gaillardendi	Disponible	Ministerio	1 diciembre 1947	31 mayo 1941	24 marzo 1888
38 D. Francisco Clere de Lasalle y Barca	Disponible	Consul general	22 octubre 1932	31 mayo 1941	3 noviembre 1883
39 D. Antonio Cañovas y Ortega	Génova	Disponible	6 septiembre 1940	19 junio 1936	30 agosto 1886
40 D. Juan Teixidor y Sánchez	Tehuán	Alta Comisaría	14 octubre 1947	9 junio 1943	9 noviembre 1883
41 D. Francisco Hueso y Rulond	Madrid	Jefe Servicio Valliso	20 agosto 1948	5 febrero 1945	19 junio 1883
42 D. Laureano Pérez Muñoz	Disponible	Jefe Gabinet Cifra	20 enero 1948	20 julio 1945	12 abril 1886
43 D. Carlos Arcos y Cuadra, Conde de Baillén	Oslo e Islandia	Encargado de Negocios	15 mayo 1947	20 julio 1945	18 febrero 1894
44 D. Fernando Valdés e Ibargüen, Conde de Torata	Disponible	Disponible	21 julio 1949	1 enero 1945	6 julio 1880
45 D. Alvaro Seminario y Martínez	Buenos Aires	Consul general	12 marzo 1948	20 julio 1945	20 abril 1889
46 D. Luis García Guijarro	Washington	Consejero Economía Exterior	6 agosto 1946	30 agosto 1946	9 septiembre 1883
47 D. Ramón María de Pujadas y Gastón	Disponible	Disponible	17 febrero 1949	30 agosto 1946	1 marzo 1886

INSTRUMENTOS SEÑORES MINISTROS PLENIPOTENCIARIOS

DE SEGUNDA CLASE (30)

1 D. Juan Bautista Antequera y Angosto, Conde de Santa Pola	Orán	Disponible	23 febrero 1940	18 octubre 1933	1 diciembre 1910
2 D. Eduardo Gómez y Paterina, Conde de Portalegre	Madrid	Consul	30 noviembre 1946	20 diciembre 1934	1 diciembre 1910
3 D. Manuel Travesedo y Oliván	Madrid	Jefe Pasaportes	16 noviembre 1948	15 noviembre 1936	24 enero 1890
4 D. Juan de Arenzana y Chinchilla, Conde de Fuentenueva de Arenzana	Marsella	Disponible	31 diciembre 1940	30 diciembre 1932	24 marzo 1891
5 D. Julio Palencia y Alvarez	Hamburg	Cónsul	21 junio 1940	12 abril 1940	10 julio 1884
6 D. Pedro E. Schwartz y Díaz-Flores	Madrid	Consul general	23 noviembre 1949	31 mayo 1941	13 octubre 1886
7 D. Mariano Amoedo y Gaillardendi	Disponible	Ministerio	1 diciembre 1947	31 mayo 1941	28 junio 1888
8 D. Francisco Clere de Lasalle y Barca	Disponible	Consul general	22 octubre 1932	31 mayo 1941	3 noviembre 1883
9 D. Antonio Cañovas y Ortega	Génova	Disponible	6 septiembre 1940	19 junio 1936	30 agosto 1886
10 D. Juan Teixidor y Sánchez	Tehuán	Alta Comisaría	14 octubre 1947	9 junio 1943	19 junio 1883
11 D. Laureano Pérez Muñoz	Madrid	Jefe Servicio Valliso	20 agosto 1948	5 febrero 1945	15 mayo 1883
12 D. Fernando Valdés e Ibargüen, Conde de Torata	Disponible	Jefe Gabinet Cifra	20 enero 1948	20 julio 1945	12 abril 1886
13 D. Alvaro Seminario y Martínez	Oslo e Islandia	Encargado de Negocios	15 mayo 1947	20 julio 1945	18 febrero 1894
14 D. Antonio Gómez y Gómez	Disponible	Disponible	21 julio 1949	1 enero 1945	6 julio 1880
15 D. Luis García Guijarro	Buenos Aires	Consul general	12 marzo 1948	20 julio 1945	20 abril 1889
16 D. Ramón María de Pujadas y Gastón	Washington	Consejero Economía Exterior	6 agosto 1946	30 agosto 1946	9 septiembre 1883
17 D. Fernando Valdés e Ibargüen, Conde de Torata	Disponible	Disponible	17 febrero 1949	30 agosto 1946	1 marzo 1886

14. D. Francisco José del Castillo y Campos	Tokio	Madrid	1902
15. D. José María Escrivada y Acebal	Madrid	E. Haya	1885
16. D. Emilio de Navasietes y Ruiz de Velasco	La Habana	Ministro	1904
17. D. Manuel Galau y Pacheco de Padilla	Madrid	12 marzo	1903
18. D. Urbano Feijoo de Sotomayor y Feijoo de Sotomayor, Marqués de Santa Ilduara	El Havre	1947	31 diciembre
19. D. José María Cavanillas y Rodríguez	S. José C. Rica	Cónsul	1905
20. D. Joaquín del Castillo y Caballero, Marqués de Castro Torres	Beirut	Ministro	1905
21. D. Antero de Utría y Murillo	Madrid	Jefe Gabinete	1905
22. D. Gonzalo Diéguez y Redondo	Amnón	Diplomático	1905
23. D. Mariano de Yturralde y Orbejoso	Madrid	Ministro	1905
24. D. Antonio Mosquera y Losada	París	Ministro	1905
25. D. Francisco de Amat y Torres	La Paz	Excedente voluntario	1905
26. D. Rafael Ronnero y Ferrer	Montevideo	Ministro	1905
27. D. Juan Pablo de Lojendio Irure	Tríestie	Consul general	1905
28. D. Rafael Soriano y Muñoz	Karachi	Consul general	1905
29. D. Emilio Núñez del Río Villamazares	Madrid	Ministro	1905
30. D. Pablo de Ubarrí y Soriano	Quito	Director Convenios Generales	1905
31. D. Rafael de los Casos Mayo	Tegucigalpa	Ministro	1905
32. D. Fernando de Kobbe y Chinchilla	Manila	Ministro	1905
33. D. Pedro López García	La Asunción	Consul general	1905
34. D. Miguel Teitel y López	Madrid	Embajador	1905
35. D. Luis Temes y Fernández	Mariano Vidal, Tolosa	Ministerio	1905
36. D. Enrique Bertáin de Lis y García Calamante	Madrid	Jefe Contabilidad	1905
37. D. Antonio Villacreses y Benito	Santa Sede	Ministro Consejero	1905
38. D. Gaspar Sanz y Tovar	Managua	Ministro	1905
39. D. José Núñez Iglesias	Madrid	Director General de Comercio y Política Arancelaria	1905
40. D. Carlos Cañal y Gómez-Imaz	Madrid	Ministerio	1905
		Director general de Relaciones Culturales	1905
SESIONES CONSEJEROS DE EMBAJADA (45)			
1. D. Alvaro Muñoz y Roca-Tallada	Boston	Excedente voluntario	1905
2. D. Andrés Iglesias y Velasco	Boston	Cónsul	1905
3. D. José María Martínez de Pons	Boston	Disponible	1905
4. D. Álvaro Sánchez de la Viesta y Casado, Marqués del Castañar	Génova	Cónsul adjunto	1905
5. D. Enrique Beltrón y Marquie	Manila	Legación	1905
6. D. José de Aragón y Carrillo de Albornoz, Marqués de Cosa-Torres	Madrid	Ministerio	1905
7. D. Enrique Albelá y Ande	Madrid	Excedente voluntario	1905
8. D. Rafael López Santonja	Sant. de Chile	Ministerio	1905
9. D. Joaquín M. Pérez de Rada y Gómezábel	Madrid	Embajada	1905
10. D. Marqués de Zabalegui	Rosario Sta. Fe	Excedente voluntario	1905
11. D. Francisco López Escobar	Madrid	Cónsul	1905
12. D. José Ledesma, Reina	Conde de Serranagna y Cavero, Madrid	Ministerio	1905
13. D. Ildefonso Plaza Camacho	Melbourne	Disponible	1905
14. D. Tomás Maycas y de Meir	París	Cónsul	1905
15. D. Faustino Armijo y Gallardo	Madrid	Agregado Economía Exterior	1905
16. D. Mariano de Madrazo y López de la Calle	Liverpool	Ministerio	1905
17. D. Vicente Ramírez Montesinos y Ramírez	París	Cónsul	1905
18. D. Carlos Martínez de Orense y Gareja	Puerto Príncipe	Embajada	1905
19. D. Fulgencio Vidal y Sainz	Madrid	Relaciones Culturales—Jefe Intercambio Universitario	1905
20. D. Fernando Cantalán y Gilón	Ankara	Leyización	1905
21. D. Luis Soler y Puchol	París	Embajada	1905
22. D. Félix de Ituriaga y Codes	Roma	Excedente voluntario	1905
23. D. Juan Schwartz y Diaz-Flores	Roma	Consejero Economía Exterior	1905
24. D. José González de Gregorio y Arribas	Madrid	Ministerio	1905

19. D. Pedro Secané y Diana, Marqués de Orella	Niza	Cónsul	1906
20. D. Eduardo Sebastián de Erice y O'Shea	Montevideo	Legación	22 septiembre 1948
21. D. José María Saro Posada	Milán	Cónsul	27 septiembre 1948
22. D. Santiago Ruiz Tabanera	Buenos Aires	Adjunto	2 febrero 1948
» D. Victoriano Sainz de la Guesta, Duque de Rivas	Madrid	Ministerio	10 febrero 1948
» D. Pedro de Soló y Doméeq, Conde Puertohermoso	Excedente voluntario	Excedente voluntario	3 febrero 1948
23. D. Marcial Rodríguez Cebral	Casablanca	Cónsul	6 mayo 1929
24. D. Teodoro Ruiz de Cuevas	Tewian	Alta Comisaría	17 junio 1944
» D. Pablo de Palacios y Mateos	La Habana	Consejero Economía Exterior	5 abril 1944
25. D. Ramón Ruiz del Arbol y Rodríguez	Bayona	Cónsul	11 mayo 1946
26. D. Manuel García Moralejo	Toulouse	Consejero Economía Exterior	22 enero 1948
» D. Vicente Trelles Ancíola	Montreal	Agregado Economía Exterior	1 junio 1948
» D. Fernando Sebastián de Erice y O'Shea	Ranger	Adjunto	1 octubre 1945
27. D. Francisco Luminares y Miralles	Argel	Representación	5 junio 1946
28. D. Vicente Aparicio Ollerías y Redondo	Lokio	Legación	23 marzo 1946
29. D. José Manuel Aniel-Quiroga y Redondo	El Cairo	Relaciones Culturales. — Jef. Sección Central	26 abril 1948
30. D. José Antonio Baienchana y Paternain	Buenos Aires	Embajada	21 julio 1949
31. D. Miguel Cordoní Escorihuela	Buenos Aires	Embajada	21 julio 1949
32. D. Manuel Bermúdez de Castro y Sánchez de Toca, Marqués de Lema	Madrid	Ministerio	14 mayo 1947
33. D. Guillermo Nadal Blanes	Londres	Embajada	23 noviembre 1945
34. D. Martín Pérez Polc	Madrid	Ministerio	12 julio 1948
» D. Enrique de Vargas-Zúñiga y Velarde	Excedente voluntario	Excedente voluntario	30 junio 1920
» D. Santiago Argüelles Armada	Madrid	Agregado Economía Exterior	19 julio 1947
35. D. Eduardo Gasset y Díez de Uzturrun	Nueva York	Adjunto	24 agosto 1949
36. D. Angel Sanz Briz	Lima	Embajada	14 abril 1948
37. D. Ernesto Barnach-Calbo y Ginesta	Roma	Cónsul	5 agosto 1948
38. D. Gonzalo Sebastián de Erice y O'Shea	Burdeos	Excedente voluntario	11 mayo 1949
39. D. Margarita Salaverría y Galarraga	Caracas	Cónsul	19 junio 1947
39. D. Antonio Espinosa San Martín	Roma	Agregado Economía Exterior	23 diciembre 1948
» D. Juan García Lomas de Cossío	Madrid	Rel. Cul.—Jefe Sección Exposiciones y Congresos	11 diciembre 1948
40. D. Jose María Noel y Blanco-Recio	Madrid	Disponible	17 abril 1947
» D. Alfonso Díaz Pache	Washington	Ministerio	23 noviembre 1947
41. D. Antonio Loquidero Yanes	Madrid	Ministerio	1 enero 1949
42. D. Ricardo Ventura Arauz	Madrid	Legación	1 marzo 1949
43. D. Antonio Ventura Casals	Bogotá	Agregado Economía Exterior	2 diciembre 1948
» D. José Miguel Ruiz Morales	Madrid	Ministerio	11 diciembre 1948
44. D. Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar	Montevideo	Agregado Economía Exterior	11 diciembre 1948
» D. José Antonio Giménez-Arnau y Gran	Lisboa	Embajada	22 julio 1947
45. D. Fernando Rodríguez-Porrero y de Chavarrí	Santa Sede	Agregado Economía Exterior	21 diciembre 1949
46. D. Antonio Poch y Gutiérrez de Cávicae	Karachi	Cónsul adjunto	11 septiembre 1946
» D. Carlos Gamar Prieto	Pau	Agregado Economía Exterior	11 diciembre 1948
47. D. Santiago Sangro y Torres	Tánger	Rel. Cul.—Jefe Sección Publicaciones	11 diciembre 1948
» D. Francisco Javier Elorza y Echaniz, Marqués de Baibueno	Washington	Ministerio	11 diciembre 1948
48. D. Ernesto La Orden Miralé	Madrid	Agregado Economía Exterior	1 dicembre 1948
49. D. Ramón Sedó Gómez	Madrid	Jefe Sección Inter-Cambio Universitario	23 enero 1943
50. D. José María Trias de Bes y Borrás, Marqués de Méjico	Madrid	Cónsul	25 enero 1945
» D. Ricardo Giménez-Arnau y Gran	Madrid	Cónsul	1 abril 1949
52. D. Luis Villaña Oláizola	Filadelfia	Cónsul	22 noviembre 1948
53. D. Ramón García Trelles y Domínguez	Lima	Cónsul	3 agosto 1949
54. D. José Luis Los Arcos y Elió	París	Cónsul	15 octubre 1949
55. D. Salvador García de Pruneda y Ledesma	Mendoza	Embajada	31 octubre 1944
56. D. Joaquín Justo Cestino	Cádiz	Cónsul	29 agosto 1949
57. D. Juan de Torinos Espelius	Southampton	Cónsul	10 enero 1946
58. D. José Luis Pérez Piñero-Estrada y Ayala	lisboa	Embajada	5 diciembre 1949

Núm.	NOMBRE Y APELLIDOS	D E S T I N O		C i u d a d	C a r g o	Fecha de su actual destino o situación	Fecha de su actual categoría	F e c h a de ingreso en el servicio	F e c h a de nacimiento
		D.	M.						
SECRETARIOS DE EMBAJADA DE SEGUNDA CLASE (95)									
59	D. Carlos Montijo Jiménez	Copenhague		Madrid	Legación Secretaría particular de S. E. el Jefe del Estado	17 marzo 1948	22 noviembre 1949	1 julio 1943	13 mayo 1919
60	D. José Ramón Sobredo y Riobó	Tanger		Madrid	Cónsul adjunto	3 enero 1946	2 enero 1946	1 julio 1943	26 marzo 1913
2	D. Fernando Aguirre de Cárcecer y Alvarado	Madrid		Madrid	Ministerio	1 julio 1949	2 enero 1946	1 julio 1943	26 diciembre 1916
3	D. Manuel Alabart Miranda	Londres		Madrid	Cónsul adjunto	21 febrero 1947	2 enero 1946	1 julio 1943	6 diciembre 1914
4	D. Emilio Garrigues y Díaz-Cañabate	París		Paris	Embajada	26 mayo 1947	2 enero 1946	1 julio 1943	15 septiembre 1911
5	D. Pío de los Casares y de Illana	Amán		Helsinki	Legación	9 junio 1949	2 enero 1946	1 julio 1943	14 abril 1919
6	D. Ángel Sagaz Zubeizu	Tanger		Helsinki	Cónsul adjunto	1 julio 1943	2 enero 1946	1 julio 1943	1 marzo 1913
7	D. Ramón de la Riva Gamba	Washington		Washington	Embajada	3 marzo 1948	2 enero 1946	1 julio 1943	24 noviembre 1916
8	D. Vicente Pérez Santillanstra	Madrid		Washington	Agregado Economía Exterior	16 septiembre 1949	2 enero 1946	1 julio 1944	14 julio 1912
9	D. Eduardo de la Iglesia González	Londres		Madrid	Agregado Economía Exterior	1 abril 1944	2 enero 1946	1 julio 1944	23 noviembre 1915
10	D. Rafael Jaume González	Valparaíso		Madrid	Cónsul adjunto	11 diciembre 1947	2 enero 1946	1 abril 1943	11 junio 1917
11	D. Rafael Ferrer Sagreras y Rodríguez	Rabat		Madrid	Cónsul adjunto	29 marzo 1947	2 enero 1946	1 julio 1944	26 septiembre 1920
12	D. Jesús Millanuel Clemente	Los Angeles		Madrid	Cónsul	16 diciembre 1947	2 enero 1946	1 julio 1944	22 enero 1912
13	D. Nicolás Melián Alonso	Montevideo		Madrid	Ministerio	18 septiembre 1948	2 enero 1946	1 julio 1944	21 marzo 1916
14	D. Emilio Beladiez Navarro	Montevideo		Madrid	Legación	30 noviembre 1948	2 enero 1946	1 julio 1944	25 diciembre 1913
15	D. Román Oyarzún Ibarra	Estrasburgo		Madrid	Legación	30 noviembre 1946	2 enero 1946	1 julio 1944	31 diciembre 1909
16	D. José Carlos González Campo Balde	Roma		Madrid	Cónsul	8 enero 1947	2 enero 1946	1 julio 1944	28 diciembre 1917
17	D. Enrique Domínguez Passier	Bombay		Madrid	Embajada	24 febrero 1945	2 enero 1946	1 julio 1944	11 diciembre 1915
18	D. Carlos de Benavides y García de Zúñiga	Córdoba		Madrid	Agregado Economía Exterior	11 diciembre 1948	2 enero 1946	1 julio 1944	29 junio 1918
19	D. José Aragónés Vilá	Guayaquil		Madrid	Cónsul	28 octubre 1948	2 enero 1946	1 julio 1944	29 junio 1916
20	D. Valentín Alejandrino Alzina de Bosch	El Cairo		Madrid	Legación	5 abril 1949	2 enero 1946	1 julio 1944	10 mayo 1910
21	D. Isaac García del Valle	Madrid		Madrid	Agregado Economía Exterior	2 julio 1948	2 enero 1946	1 julio 1944	12 septiembre 1915
22	D. Leopoldo Martínez de Campos y Muñoz, Conde de Santovenia	Lisboa		Madrid	Embajada	11 julio 1948	2 enero 1946	1 julio 1944	8 febrero 1910
23	D. Germán de Caso Ridaura	Chicago		Madrid	Cónsul	4 agosto 1949	2 enero 1946	1 julio 1944	18 octubre 1915
24	D. Antonio García Lahiguera	París		Madrid	Ministerio	17 marzo 1949	2 enero 1946	1 julio 1944	16 diciembre 1913
25	D. José Migue Gómez-Acebo y Pombo	Tegucigalpa		Madrid	Legación	14 mayo 1948	1 enero 1946	11 septiembre 1944	2 octubre 1901
26	D. Qués de Cortina	Nueva York		Madrid	Cónsul adjunto	3 marzo 1948	2 enero 1946	1 julio 1944	9 abril 1914
27	D. Josep María Sanz Briz	La Plata		Madrid	Consal	26 febrero 1948	2 enero 1946	1 julio 1944	6 noviembre 1912
28	D. Teodoro Aguiló Colomé	Estocolmo		Madrid	Legación	28 diciembre 1948	2 enero 1946	1 julio 1944	17 abril 1915
29	D. Luis Arroyo Aznar	Río de Janeiro		Madrid	EmbaJada	5 octubre 1949	2 enero 1946	1 julio 1944	11 julio 1911
30	D. Jorge Taberny Latasa	Washington		Madrid	Embajada	30 noviembre 1946	2 enero 1946	1 julio 1944	2 marzo 1911
31	D. Juan Ramón Parellada Soteras	París		Madrid	Cónsul adjunto	2 marzo 1948	2 enero 1946	1 julio 1944	23 junio 1915
32	D. José Manuel de Abaro y Goñi	Londres		Madrid	Cónsul adjunto	19 mayo 1948	2 enero 1946	1 julio 1944	18 agosto 1920
33	D. Jaime de Piñés Rubio	Washington		Madrid	Cónsul adjunto	13 mayo 1949	2 enero 1946	1 julio 1944	20 abril 1920
34	D. Félix Coronas y de Aramburu	Alejandría		Madrid	Embajada	3 noviembre 1948	2 enero 1946	1 julio 1944	2 junio 1919
35	D. Carlos Marzáuares y Herrero	Washington		Madrid	Embajada	19 junio 1949	2 enero 1946	1 julio 1944	31 enero 1912
36	D. Juan José Rovira y S. Herrero	Washington		Madrid	Embajada	19 junio 1949	2 enero 1946	1 julio 1944	16 octubre 1915
37	D. Gabriel Martínez de Mata	Dublin		Madrid	Agregado Economía Negocios	19 junio 1949	2 enero 1946	1 julio 1944	22 agosto 1914
38	D. Claudio Liquiniano Elgorriaga	Monrovia		Madrid	Agregado Economía Exterior	11 diciembre 1948	2 enero 1946	1 julio 1944	1 noviembre 1920
39	D. Manuel Tomás de Carranza	San Juan		Madrid	Cónsul	4 mayo 1948	2 enero 1946	1 julio 1944	16 agosto 1916
40	D. Julio Sousa Amell	Cuba		Madrid	Consal	23 noviembre 1948	2 enero 1946	1 junio 1946	13 febrero 1917
41	D. Juan Francisco Cuadrado Guijarro	Bon Bay		Madrid	Agregado Economía Exterior	12 diciembre 1948	2 enero 1946	1 julio 1946	16 octubre 1922
42	D. Adolfo Martín Gamero y González Posada	Dublin		Madrid	Agregado Economía Exterior	1 enero 1949	2 enero 1946	1 julio 1946	26 febrero 1924
43	D. Emilio de Motta y Zayas	Manila		Madrid	Supernumerario	17 marzo 1947	2 enero 1946	1 julio 1946	9 febrero 1935
44	D. Florencio Valenciano Almoyna	Montreal		Madrid	Cónsul adjunto	17 junio 1948	2 enero 1946	1 julio 1946	17 julio 1922
45	D. Juan Manuel Castro-Ríal y Canosa	Santa Sede		Madrid	Embajada	1 diciembre 1948	2 enero 1946	1 julio 1946	17 julio 1922
46	D. Miguel Solano Aza			Madrid		1			

21 febrero 1950

40.	D. Pedro de Chuquirica y Plaza. Marqués de Espinardo	Madrid	Agregado Economía Exterior	11	diciembre	1948	2	junio	1946	1	junio	1946	6	enero	1948
41.	D. Rafael Fernández Quijantilla y Pérez-Vadés	Madrid	Embajada	2	mayo	1949	2	junio	1946	1	junio	1946	14	mayo	1921
42.	D. Pedro Salvador de Vicente	Santiago Chile	Ministerio	24	noviembre	1948	2	junio	1946	1	junio	1946	9	noviembre	1915
43.	D. José Luis Ochoa Ochoa	Santa Sede	Embajada	21	julio	1949	2	junio	1946	1	junio	1946	14	noviembre	1917
44.	D. Juan Luis de Soriano y Olmos, Conde de San Román	Madrid	Agregado Economía Exterior	11	diciembre	1948	2	junio	1946	1	junio	1946	15	mayo	1923
45.	D. Aurelio Valls Carreras	Madrid	Embajada	5	abril	1949	2	junio	1946	1	junio	1946	22	septiembre	1918
46.	D. Juan Iturralde y Fechó, Marqués de Robledo de Chavela	País	Excedente voluntario	26	mayo	1947	5	julio	1947	1	julio	1946	18	abril	1919
47.	D. Luis Alfonso Ungria y Gargallo	Madrid	Ministerio	26	octubre	1945	19	julio	1947	10	julio	1922	5	febrero	1894
48.	D. Enric Pérez Hernández y Moreno	Buenos Aires	Embajada	16	junio	1947	20	julio	1947	1	julio	1946	11	enero	1917
49.	D. José Luis Messia y Jiménez	Santiago Chile	Embajada	27	mayo	1947	31	julio	1947	1	julio	1946	21	noviembre	1920
50.	D. Julio Rajal Giñana	Madrid	Ministerio	1	julio	1946	5	octubre	1947	1	julio	1946	23	marzo	1917
51.	D. José María Alondres Lázaro Travesedo, Marqués de Casariego	Mazagán	Cónsul	5	marzo	1948	11	octubre	1947	1	julio	1946	19	febrero	1921
52.	D. Carlos Villanueva Etcheverría	Gronemburgo	Cónsul	3	abril	1949	19	noviembre	1947	1	julio	1946	11	abril	1924
53.	D. Alfonso de Muñoz García	Méjico	Representación	30	agosto	1948	14	diciembre	1947	1	julio	1946	7	abril	1910
54.	D. Juan José Caño Abascal	Roma	Embarcada	8	junio	1948	1	enero	1948	1	enero	1946	16	mayo	922
55.	D. Guillermo Cebrián Montiano	S. José C. Rica	Legación	4	junio	1948	1	enero	1948	1	enero	1946	14	diciembre	1919
56.	D. Fernando Moreno y de Herrera	La Paz	Legación	10	junio	1946	6	enero	1948	1	enero	1946	23	abril	1913
57.	D. Alberto López Hence	San Francisco	Ministerio	9	junio	1948	7	febrero	1948	1	abril	1946	24	mayo	1924
58.	D. Juan Jesús Castaño Pintado	La Habana	Cónsul adjunto	3	marzo	1949	7	noviembre	1947	1	abril	1946	10	junio	1916
59.	D. Carlos Estévez Montalet	Nádor	Embarcada	10	noviembre	1947	10	febrero	1948	1	abril	1946	16	marzo	1920
60.	D. Antonio Estévez Montalet	Madrid	Cónsul	11	mayo	1948	1	abril	1948	1	abril	1946	7	noviembre	1915
61.	D. Rafael Gil Casares Pérez	Buenos Aires	Ministerio	4	mayo	1949	1	abril	1948	1	abril	1946	19	octubre	1910
62.	D. Rafael Gasset y Dorado	Atenas	Embarcada	31	marzo	1949	3	abril	1948	1	abril	1946	17	junio	1914
63.	D. Rafael Gómez Jordana y Prats	Santiago Chile	Legación	2	marzo	1942	3	abril	1948	1	abril	1946	19	marzo	1916
64.	D. Alvaro de Figueiroa y Fernández de Liencres	Porto Alegre	Cónsul	29	marzo	1948	3	abril	1948	1	abril	1946	6	marzo	1922
65.	D. Manuel Praga Iribarne	Madrid	Ministerio	10	junio	1947	14	abril	1948	1	abril	1946	7	noviembre	1908
66.	D. Francisco Javier Jarier, Conde García	Hamburgo	Ministerio	10	junio	1947	17	abril	1948	10	junio	1946	19	octubre	1910
67.	D. Francisco Javier Vallarta Fernández Peña	Washington	Gobernador adjunto	1	abril	1949	25	abril	1948	10	junio	1947	7	junio	1917
68.	D. Ramundo Pérez Hernández y Moreno	Gályveston	Embarcada	26	abril	1948	2	Julio	1948	10	Junio	1947	6	enero	1915
69.	D. Antonio Elías Martínenca	Estambul	Cónsul	26	diciembre	1948	21	junio	1946	10	junio	1947	2	enero	1923
70.	D. Luis Villegas y de Uriarte	Madrid	Cónsul adjunto	10	junio	1947	15	junio	1948	10	junio	1947	4	mayo	1913
71.	D. Enrique Tomás de Carranza	Madrid	Ministerio	10	junio	1947	15	noviembre	1948	10	junio	1947	13	diciembre	1921
72.	D. José Antonio Vaca de Osma y Esteban de la Reguera	Uxda	Cónsul	3	marzo	1948	1	mayo	1948	10	junio	1947	19	diciembre	1920
73.	D. Angel Labayen Fernández Villaverde, Conde de la Quinta de la Enjarada	La Habana	Legación	18	mayo	1948	1	enero	1949	10	junio	1947	19	agosto	1923
74.	D. Alberto Pascual Vilhar	Damasco	Ministerio	1	septiembre	1949	1	mayo	1949	10	junio	1947	24	diciembre	1923
75.	D. Joaquín Gutiérrez Cano	Lisboa	Cónsul adjunto	16	septiembre	1949	1	enero	1949	10	junio	1947	2	octubre	1922
76.	D. Gabriel Fernández de Valderrama y Moreno	Roma	Cónsul adjunto	16	noviembre	1948	1	febrero	1949	10	junio	1947	15	octubre	1922
77.	D. Fernando de Nogués McQuita	Ostia	Consulado	21	Julio	1948	1	enero	1949	10	junio	1947	19	agosto	1917
78.	D. José Luis de Larracochecha y González	Shanghai	Consulado	21	Julio	1948	1	enero	1949	10	junio	1947	12	octubre	1922
79.	D. Alfonso de la Serna y Gutiérrez Repide	Oslo	Consulado	21	Julio	1948	1	enero	1949	16	noviembre	1947	3	junio	1901
80.	D. Manuel Barroso Feltriz	La Asunción	Consulado	21	Julio	1949	1	enero	1949	10	junio	1947	2	Julio	1922
81.	D. Miguel Angel Velarde y Ruiz de Cenizo	Lima	Legación	21	Julio	1949	11	marzo	1948	22	abril	1947	14	septiembre	1911
82.	D. Felipe Lázaro Mariñi Martínez Montalvo	Bangkok	Embarcada	21	marzo	1949	21	mayo	1949	10	junio	1947	12	Julio	1921
83.	D. Ferrando Vázquez Méndez	Sidi Bel Abbès	Cónsul	24	noviembre	1946	21	mayo	1949	10	junio	1947	8	diciembre	1913
84.	D. Jaime Aguirre de Cárcer y López de Saavedra	Tunís	Cónsul	3	marzo	1946	21	Julio	1949	10	junio	1947	3	marzo	1919
85.	D. José María de Latorre y Montalvo	Madrid	Consulado	19	mayo	1948	21	Julio	1949	10	junio	1947	13	Julio	1914
86.	D. Eduardo de Jusue y Mendiconague	Madrid	Ministerio	10	junio	1947	21	Julio	1949	10	junio	1947	8	Junio	1922
87.	D. Juan de Arenzana y Sagastizabal, vizconde de la Riba de Arriba de Adaja	Ankara	Legación	26	agosto	1949	25	agosto	1949	10	junio	1947	17	noviembre	1909
88.	D. Florencio Fiscovich de Fries	Gales	Ministerio	2	Junio	1948	21	Julio	1948	10	Junio	1947	13	Mayo	1914
89.	D. Manuel Gómez Acebo	Cádiz	Legación	2	Junio	1949	11	noviembre	1949	10	Junio	1947	19	Agosto	1913
90.	D. Juan Torroba y Gómez Acebo	Madrid	Cónsul	8	Junio	1949	10	Junio	1949	10	Junio	1947	25	Octubre	1921
91.	D. Luis Egaua Arizua	Cardiff	Ministerio	10	Junio	1947	24	agosto	1949	10	Junio	1947	24	agosto	1912

NÚM.	NOMBRE Y APELLIDOS	D E S T I N O		C i u d a d		O c a r g o		E m b a j a d a		E m b a j a d a		F e c n a d e n a- nacimien- to	
		D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.
SECRETARIOS DE EMBAJADA DE TERCERA CLASE (100)													
1. D. Emilio Martín Martín	Lima	Bruselas	Embajada	15. diciembre. 1948	8. octubre. 1947	8. octubre. 1947	24. mayo. 1915	2. Manuel García García	Embajada	8. octubre. 1947	8. octubre. 1947	24. mayo. 1915	2. Manuel García García
2. D. José María Rubio García-Mina	Madrid	Embajada	Ministerio	8. octubre. 1947	8. octubre. 1947	8. octubre. 1947	15. enero. 1921	3. Joaquín de Santiago-Concha y Osma, Mar- qués de Casa Madrid	Legación	3. noviembre. 1948	8. octubre. 1947	15. julio. 1915	3. Joaquín de Santiago-Concha y Osma, Mar- qués de Casa Madrid
4. D. Eduardo Callejo y García Amado	Mamá	Embajada	Cónsul adjunto	30. junio. 1948	8. octubre. 1947	8. octubre. 1947	25. julio. 1902	5. Javier de Soñá-Morales v. Rosselló	Consul	11. mayo. 1948	8. octubre. 1947	15. julio. 1915	5. Javier de Soñá-Morales v. Rosselló
6. D. Electo José García Tejedor	Río de Janeiro	Embajada	Cónsul	15. noviembre. 1949	4. junio. 1948	8. octubre. 1947	13. enero. 1907	7. D. Gonzalo Fernández de la Mora y Mon	Representación	22. diciembre. 1948	4. junio. 1948	4. junio. 1948	19. noviembre. 1921
8. D. José Luis Cérion Ayuso	Bahía	Embajada	Ministerio	4. junio. 1948	4. junio. 1948	4. junio. 1948	4. junio. 1924	9. D. Eduardo Toániz García de Velasco	Ministerio	4. junio. 1948	4. junio. 1948	4. junio. 1948	13. noviembre. 1924
10. D. Alberto Amílal Álvarez y García de Baeza	Madrid	Embajada	Ministerio	4. junio. 1948	4. junio. 1948	4. junio. 1948	5. marzo. 1925	11. D. Fernando Benito Mestre	Ministerio	4. junio. 1948	4. junio. 1948	4. junio. 1948	13. agosto. 1925
12. D. Francisco Javier Oyarzun Iturrar	S. Juan P. Rico	Viceconsul	Legación	1. febrero. 1949	4. junio. 1948	4. junio. 1948	19. setiembre. 1915	13. D. Gil Fernández-Corujedo Ilane	Viceconsul	9. abril. 1949	4. junio. 1948	4. junio. 1948	19. setiembre. 1915
14. D. Carmelo Mateosanz Rojo	San Pablo	Viceconsul	Viceconsul	2. septiembre. 1949	4. junio. 1948	4. junio. 1948	6. enero. 1922	15. D. Francisco Utray Sardá	Jerusalén	9. junio. 1949	4. junio. 1948	4. junio. 1948	6. enero. 1922
16. D. Rafael de los Casares y de Villana	Quito	Viceconsul	Legación	18. diciembre. 1948	4. junio. 1948	4. junio. 1948	20. setiembre. 1915	17. D. Luis Guillermo Perinat y Ello, Marqués de Perinat	El Cairo	6. abril. 1949	4. junio. 1948	4. junio. 1948	27. octubre. 1923
18. D. Manuel de Villegas y de Urteiz	A. Habana	Embajada	Ministerio	5. abril. 1945	4. junio. 1948	4. junio. 1948	1. julio. 1920	19. D. José Joaquín Zavala Alcibar-Jauregui	Legación	8. octubre. 1948	4. junio. 1948	4. junio. 1948	1. julio. 1920
20. D. Julián Avesta Prendes	Madrid	Embajada	Ministerio	8. octubre. 1948	8. octubre. 1948	8. octubre. 1948	21. marzo. 1922	21. D. José María Alvarez de Sotomayor y Castro	Legación	20. junio. 1948	8. octubre. 1948	8. octubre. 1948	14. marzo. 1919
22. D. Carlos Urgoiti Bas	Bogotá	Embajada	Ministerio	8. octubre. 1948	8. octubre. 1948	8. octubre. 1948	25. octubre. 1919	23. D. Félix San Sebastián Chamosa	Legación	4. marzo. 1945	8. octubre. 1948	8. octubre. 1948	25. octubre. 1921
24. D. Gonzalo Fernández de Córdoba y Moreno	Madrid	Embajada	Ministerio	14. junio. 1945	14. junio. 1945	14. junio. 1945	27. febrero. 1921	26. D. Carlos Manuel Fernández-Shaw Baldasano	Ministerio	14. junio. 1945	14. junio. 1945	14. junio. 1945	27. febrero. 1921
26. D. Pablo Rico-Arellano Rico	Madrid	Embajada	Ministerio	14. junio. 1945	14. junio. 1945	14. junio. 1945	28. abril. 1921	27. D. Alfonso de Ariza y Zulueta	Ministerio	14. junio. 1945	14. junio. 1945	14. junio. 1945	28. abril. 1921
28. D. Fernando Olivé González-Pumariega	Madrid	Embajada	Ministerio	14. junio. 1945	14. junio. 1945	14. junio. 1945	24. febrero. 1924	29. D. Eduardo Toda Oliva	Ministerio	14. junio. 1945	14. junio. 1945	14. junio. 1945	24. febrero. 1924
30. D. Eduardo Pesaet Orts	Madrid	Embajada	Ministerio	14. junio. 1945	14. junio. 1945	14. junio. 1945	3. junio. 1924	31. D. Ediardo García-Ontiveros Herrera	Ministerio	14. junio. 1945	14. junio. 1945	14. junio. 1945	3. junio. 1924
32. D. Joaquín Cervino Santías	Karachi	Viceconsul	Ministerio	19. diciembre. 1949	4. junio. 1949	4. junio. 1949	13. febrero. 1924	33. D. Jenacio de Caso García	Madrid	14. junio. 1945	14. junio. 1945	14. junio. 1945	13. febrero. 1924
34. D. Enrique Suárez de Puga y Villegas	Madrid	Embajada	Ministerio	14. junio. 1949	14. junio. 1949	14. junio. 1949	10. diciembre. 1924						

Aprobado el Escalafón que antecede por el señor Ministro de Asuntos Exteriores, con fecha 1 de enero de 1950, se otorga un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al que su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para los funcionarios destinados en la Administración Central y de los demás para los destinados en el extranjero, dentro del cual los interesados podrán formular las reclamaciones que estimuen pertinentes respecto de los distintos datos de que consta.

Madrid, 9 de enero de 1950.—El Subsecretario, C. Miranda.—V.º Bº, el Ministro, A. Martín Ariajo.

MINISTERIO DE JUSTICIA**Dirección General de Justicia**

Convocando a concurso de traslación las plazas vacantes de Secretarios de la Administración de Justicia que se mencionan.

En cumplimiento de lo prevenido en

el párrafo primero del artículo 26 del Decreto de 26 de diciembre de 1947, dictado para la ejecución de la Ley de 8 de junio del mismo año, y conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 25, se anuncia a concurso de traslación la provisión de las plazas de Secretarios de la Administración de Justicia que seguidamente se relacionan

<i>Plazas a proveer</i>	<i>Causa de la vacante</i>
CUARTA CATEGORIA	
Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Cáceres	Traslación de don Julio Lois Lois.
QUINTA CATEGORIA	
Secretaría de la Audiencia Provincial de Lérida	Idem de don Alfonso Reneses Pascuarelli.
Idem id. de la de Gerona	Idem de doña María del Pilar Heredero Gallego.
SEXTA CATEGORIA	
Vicesecretaría de la Audiencia Provincial de Jaén	Promoción de don Alfonso Reneses Pascuarelli.
Idem id. de la de Pontevedra	Idem de don Martín Magdalena Castellanos.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia procedentes del Secretariado de los Tribunales en activo, y los excedentes voluntarios, con arreglo a las normas establecidas para estos últimos en la Orden de 15 de marzo de 1948, siempre que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto de 26 de diciembre citado puedan desempeñar las plazas de cuya provisión se trate.

Los secretarios en activo o excedentes que pertenezcan a la tercera y cuarta categoría y hayan optado por el sistema de Arancel o por el sueldo y participación en los derechos arancelarios, no podrán concursar las vacantes en que la retribución sólo pueda tener lugar mediante sueldo.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 26 del referido Decreto, deben tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, consignando en ellas, en los casos que procedan, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 4 de febrero de 1950.—El Director general, M. Mariscal de Gante.

Tribunal del concurso oposición a Jueces municipales

Declarando incluido en la relación de opositores admitidos a don Manuel Pérez Fafián.

De conformidad con lo prevenido en el apartado quinto de la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1949, y por haberse comprobado que el solicitante don Manuel Pérez Fafián verificó el depósito de los derechos dentro de plazo legal y en la oficina telegráfica correspondiente,

Este Tribunal acuerda que el referido señor sea considerado incluido en la relación de opositores admitidos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 del mes actual, a los efectos oportunos.

Asimismo, y de conformidad con el apartado sexto de la citada Orden de 5 de diciembre próximo pasado, se convoca

Para estos premios no se admitirán los trabajos de síntesis, los de carácter general ni aquellos que no signifiquen una aportación científica original.

3.^a A los premios «Menéndez y Pelayo» y «Leonardo Torres Quevedo» no podrán concursar quienes tengan una situación definitiva en la docencia oficial o privada o en cualquier Cuerpo del Estado. Estos premios serán destinados a los estudiosos que, terminados sus estudios, preparen su paso a situación oficial definitiva en la organización de la ciencia española.

4.^a Instituidos por la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva», a fin de que sirva de estímulo a los trabajos de investigación técnica individual o colectiva, se establece un premio de cuarenta mil pesetas y otro de veinte mil para el autor o autores de un trabajo de investigación técnica de libre tema, y medalla de plata dorada, con un premio de cuarenta mil pesetas, y Medalla de bronce, con un premio de veinte mil, para los trabajos de investigación técnica de tema libre, desarrollados en equipos, por un Instituto, Centro experimental, Laboratorio oficial o de Empresa, etc., cualquiera.

Los que aspiren a estos premios indicarán si los trabajos presentados corresponden a los de autor o autores individuales o a los de equipo de un determinado Centro oficial o privado.

5.^a Un mismo trabajo no podrá aspirar simultáneamente a los premios generales del Consejo y a los específicos del Patronato «Juan de la Cierva».

6.^a Los trabajos que concurren a la presente convocatoria serán admitidos hasta las veinte horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta.

7.^a Los originales estarán escritos a máquina pudiendo serlo por ambas caras del papel, y serán designados por un lema. El nombre del autor se consignará en sobre cerrado, no transparente y lacrado, sin marca especial; el lema figurará en la parte exterior del sobre.

8.^a La Secretaría del Consejo dará un recibo del trabajo presentado si la entrega se hiciera personalmente.

9.^a Los trabajos premiados quedarán de propiedad del Consejo, y en ningún caso serán devueltos a su autor. Los autores vendrán obligados a pasar por la Secretaría dentro del mes siguiente a la concesión de los premios.

10. Los autores no premiados podrán retirar sus trabajos previa identificación de su personalidad.

11. El Consejo Ejecutivo y la Junta de Gobierno del Patronato «Juan de la Cierva» designarán las personas encargadas de juzgar los trabajos presentados. El fallo del concurso de adjudicación de estos premios se hará público en la sesión anual del Pleno del Consejo.

12. El Consejo publicará por su cuenta las obras premiadas. En este caso los autores vendrán obligados a realizar los trabajos necesarios para la edición definitiva dentro del plazo que señale el Consejo y a aceptar las adiciones o modificaciones que se estimen como complemento necesarios.

13. La remisión de los trabajos se hará por persona autorizada, por correo certificado o envío asegurado, al excelentísimo señor Secretario del Consejo; Segundo, 117, Madrid, o al excelentísimo señor Secretario del Patronato «Juan de la Cierva» Alcalá, 95, según a los premios que aspiren los concursantes.

Madrid, 30 de enero de 1950.—El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, José Ibáñez Martín.

Dirección General de Bellas Artes

Declarando definitivamente admitidos al concurso-oposición a las cátedras de «Paisaje» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Sevilla y Barcelona a los señores que se citan.

Visto el expediente del concurso-oposición para las cátedras de «Paisaje» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Sevilla y Barcelona;

Considerando que las instancias y documentaciones presentadas por los aspirantes señores Ballester, Garín, Casani, Monsalve, Cañete y Lago han sido presentadas dentro del plazo reglamentario y cumplen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, por lo que procede la admisión definitiva de los mismos al concurso-oposición para las cátedras de «Paisaje» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Sevilla y Barcelona en unión de los aspirantes que lo fueron ya por anteriores acuerdos,

Esta Dirección General ha acordado declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición para las cátedras de «Paisaje» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Sevilla y Barcelona, y en unión de los aspirantes que fueron ya admitidos por anteriores acuerdos, a los señores don Vicente Ballester Marín, don Juan Garín Martí, don Néstor Casani Vilaplana, don Ramón Monsalve Caruz, don Antonio Cañete Sánchez y don Antonio Lago Rivera y que se remita la documentación de todos los opositores al Tribunal para que pueda dar comienzo a sus actividades.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1950.—El Director general, Juan de Contreras.

Sr Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría

Concediendo licencia de tres meses, sin sueldo, al Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar don Fernando Corral Alvarez-Neira.

Examinada la instancia que con fecha 10 del corriente mes ha presentado don Fernando Corral Alvarez-Neira, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar, con destino en la Secretaría del Ministerio, solicitando concesión de licencia por tres meses, sin sueldo, para asuntos propios, y autorización para marchar a Londres;

Resultando que el señor Corral y Alvarez-Neira no ha solicitado licencia en los tres años anteriores;

Vista la Ley de Bases, de 22 de julio de 1918, y su Reglamento, de 7 de septiembre del mismo año;

Considerando que el artículo 33 del Reglamento citado establece la concesión de licencia de tres meses, sin sueldo, y que el señor Corral puede disfrutar ahora lo que solicita, por no haber disfrutado ninguna en los tres últimos años;

Considerando que el Jefe de la Sección

donde el señor Corral presta servicio informa la petición favorablemente,

Este Ministerio, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha dispuesto conceder licencia de tres meses, sin sueldo, a don Fernando Corral y Alvarez-Neira, quien deberá comenzar a hacer uso de la misma dentro del plazo de treinta días que se fija en el artículo 36 del Reglamento expresado, y autorizarle para su viaje a Londres, de acuerdo con lo que sobre el particular se establece en la Orden ministerial de 30 de junio de 1948.

De orden del señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos siguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1950.—El Subsecretario F. Turell

Sr. Ordenador central de pagos civiles del Estado.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de la Vivienda

Anunciando la subasta de las obras de construcción de 324 viviendas protegidas en Los Barredos (Oviedo), 114 en El Musel (Gijón) y 247 en Barruelo de Santullán (Palencia).

En cumplimiento del Decreto de primero de mayo de 1944 y disposiciones posteriores, la Sección de Arquitectura y Arquitectos Delegados de este Instituto Nacional de la Vivienda, han redactado los proyectos de 324 viviendas protegidas en Los Barredos (Oviedo), 114 viviendas protegidas en El Musel (Gijón) y 247 viviendas protegidas en Barruelo de Santullán (Palencia).

Por lo tanto, se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán, en las oficinas del I. N. V., Marqués de Cubas, 21; en la Delegación de Oviedo, González Besada, 1, y en la de Palencia, avenida de Argentina, 2, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se señalan, cuyos presupuestos de contrata ascienden, respectivamente, a once millones novecientos trece mil cuatrocientas setenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos (11.913.471,35), cuatro millones novecientos dieciocho mil trescientas catorce pesetas con noventa y dos céntimos (4.918.314,90), y nueve millones ochocientas sesenta y un mil doscientas treinta y tres pesetas con sesenta y dos céntimos (9.861.233,62), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de treinta y seis, treinta y veinticuatro meses, respectivamente, a partir del día de su comienzo, y siendo las fianzas provisionales para poder concurrir a las subastas de ciento treinta y nueve mil quinientas sesenta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos (139.567,35), setenta y ocho mil setecientas setenta y cuatro pesetas con setenta y dos céntimos (78.774,72) y cien y veintiocho mil seiscientas doce pesetas con treinta y cuatro céntimos (128.612,34), respectivamente, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposi-

ción del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

Los proyectos completos están de manifiesto en Madrid, en las oficinas del I. N. V., Marqués de Cubas, 21; en la Delegación de Oviedo, González Besada, número 1, y en la de Palencia, avenida de la Argentina, 2, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará a los cuatro días siguientes de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados, se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobre restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra está exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1923.

Las contratas de estas obras gozarán además de todos estos beneficios concedidos por la Ley de 19 de abril de 1939, de los que se especifican en el Decreto de 1.º de mayo de 1944.

Madrid, 6 de febrero de 1950.—El Director general, Federico Mayo.